

ADJUDICACIÓN DE PLAZA ESCOLAR AL ALUMNADO NO ADMITIDO INICIALMENTE EN ESTE CENTRO

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, la Comisión Territorial de Garantías de Admisión **Sanlúcar de Barrameda I_P_S_B_EBE**, ha adjudicado plaza escolar a los alumnos y alumnas que a continuación se detallan:

Curso: Tres Años

Nombre	Centro adjudicado-Dirección
Pérez Fernández, Oscar	11005421 - C.E.I.P. Virgen de la Caridad. Manuel Barbadillo, s/n
Rodríguez Oliva, Ainhoa	11005536 - C.E.I.P. Guadalquivir. de las Piletas, 87

Curso: Cuatro Años

Nombre	Centro adjudicado-Dirección
Valencia Yeste, Carmen	11005548 - C.E.I.P. Princesa Sofía. Pío XII, 1

Curso: Cinco Años

Nombre	Centro adjudicado-Dirección
Herrera López, Darío	11005433 - C.D.P. Divina Pastora. Carril de San Diego, 71
Pascualvaca Roldán, Germán	11005500 - C.E.I.P. Albaicín. Gitanos, s/n

Curso: 1º de Educ. Prima.

Nombre	Centro adjudicado-Dirección
Zamora Gallardo, África del Carmen	11005411 - C.E.I.P. Quinta de la Paz. Camino del Instituto

Curso: 2º de Educ. Prima.

Nombre	Centro adjudicado-Dirección
Sánchez-Hanton Hernández, Sophia	11005411 - C.E.I.P. Quinta de la Paz. Camino del Instituto


Curso: 6º de Educ. Prima.

Nombre	Centro adjudicado-Dirección
Pascualvaca Roldán, Andrea	11005500 - C.E.I.P. Albaicín. Gitanos, s/n

El alumnado no admitido en el centro solicitado prioritariamente que, en virtud de lo establecido en el artículo 87.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, o de las adscripciones establecidas por la Delegada Territorial, tenga garantizada una plaza escolar en el ámbito de actuación de la Comisión Territorial de Garantías de Admisión, y no le haya sido asignado una plaza escolar solicitada, continuará escolarizado en dichos centros.

Todo el alumnado deberá formalizar la matrícula en forma y plazos establecidos en el artículo 16 de la Orden de 24 de febrero de 2011.

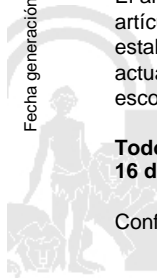
Conforme a lo establecido en la disposición adicional sexta de la Orden de 24 de febrero de 2011, el

Código Seguro de Verificación: 1zbQUSGPBzKEaKCSGt2HXjJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	HIDALGO GONZÁLEZ, ISABEL Coord. 8B, 4H Nº.Ref: 0032384	FECHA Y HORA	23/05/2018 09:30:04
FIRMADO POR	CANTERO MÁRQUEZ, MANUEL Coord. 4C, 7F Nº.Ref: 0052660	FECHA Y HORA	23/05/2018 09:33:41
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es 1zbQUSGPBzKEaKCSGt2HXjJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/2
 1zbQUSGPBzKEaKCSGt2HXjJLYdAU3n8j			

Ref.Doc.: AdjPlazAluNoAdm

Cod. Centro: 11005548

Fecha generación: 23/05/2018 09:18:44



23 de mayo de 2018 comienza el plazo de **un mes** para interponer recurso de Alzada ante la Delegada Territorial de la Consejería de Educación en Cádiz, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Ref.Doc.: AdjPliaAluNoAdm

ADJUDICACIÓN DE PLAZA ESCOLAR AL ALUMNADO REUBICADO EN ESTE CENTRO

Conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, la Comisión Territorial de Garantías de Admisión **Sanlúcar de Barrameda_I_P_S_B_EBE**, ha adjudicado plaza escolar en este Centro a los alumnos y alumnas que a continuación se detallan:

Curso: Cuatro Años

Nombre
García Manzano, Jonathan
Salazar Morales, Ana Pilar
Salazar Morales, Lucía Inés

Curso: 2º de Educ. Prima.

Nombre
Salazar Morales, David Leopoldo

Cod. Centro: 11005548

El alumnado deberá formalizar su matrícula en los plazos establecidos en el artículo 16 de la Orden de 24 de febrero de 2011.

La Secretaria.


V.ºB.º El Director.

Fdo.:Hidalgo González, Isabel.

Fdo.:Cantero Márquez, Manuel.

Fecha generación: 23/05/2018 09:18:44



Código Seguro de Verificación: 1zbQUSGPBzKEaKCSGt2HXjJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	HIDALGO GONZÁLEZ, ISABEL Coord. 8B, 4H Nº.Ref: 0032384	FECHA Y HORA	23/05/2018 09:30:04
FIRMADO POR	CANTERO MÁRQUEZ, MANUEL Coord. 4C, 7F Nº.Ref: 0052660	FECHA Y HORA	23/05/2018 09:33:41
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	1zbQUSGPBzKEaKCSGt2HXjJLYdAU3n8j	PÁGINA 2/2
 1zbQUSGPBzKEaKCSGt2HXjJLYdAU3n8j			